

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA	2
Contenido y notas metodológicas.....	2
8.1. Contratos bonificados de mujeres: visión general	6
8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia: evolución.....	7
8.2.1. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados	12
8.2.1.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia	12
8.2.1.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia	13
8.2.1.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia	14
8.2.2. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados	14
8.2.2.1. Ocupación de la trabajadora	14
8.2.2.2. Sector de actividad de la empresa	15
8.2.2.3. Tamaño de la empresa.....	15
8.3. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja	16
8.4. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo.....	17
8.5. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja	17
ANEXO	19

8. CONTRATOS BONIFICADOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

Contenido y notas metodológicas

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, garantiza a las mujeres víctimas de violencia de género (que en adelante, y según la nomenclatura actualmente utilizada en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se denominará violencia en la pareja o expareja) una serie de derechos laborales y de Seguridad Social con la finalidad de conciliar sus obligaciones laborales con sus necesidades de protección y de recuperación integral.

Asimismo, el Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, contempla medidas activas de empleo al objeto de dotar a las víctimas de mayores facilidades para acceder al empleo, incrementar su autonomía personal y poner a su disposición todos los recursos creados al efecto. Entre las medidas recogidas en este Real Decreto, cabe señalar: orientación para la inserción sociolaboral individualizada realizada por personal especializado; programa formativo; incentivos para el inicio de actividades por cuenta propia; incentivos a empresas que contraten a víctimas de violencia en la pareja o expareja; incentivos para facilitar la movilidad geográfica; incentivos para compensar diferencias salariales; y convenios con empresas para facilitar la contratación de las víctimas.

La información que se proporciona en el capítulo está relacionada fundamentalmente con los contratos en el marco de la violencia contra las mujeres: contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia; contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja; y contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva o el subsidio por desempleo. Además, se incluye información sobre el conjunto de servicios proporcionados por los diferentes Servicios Públicos de Empleo a las mujeres demandantes de empleo para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

Población objeto de estudio.

La integran los contratos que se celebran en el marco de la violencia contra las mujeres, así como los servicios iniciados y finalizados por las mujeres demandantes de empleo.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional y proporcionándose información por comunidad autónoma (incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla) y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de tiempo al que se refieren los datos de contratos relacionados con mujeres víctimas de violencia es de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023 aunque para algunas referencias concretas el periodo es más reducido:

- Contratos bonificados y contratos bonificados por violencia en la pareja o expareja, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023.

- Contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja, de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, de 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2023.

Variables de estudio y clasificación.

1. Variables de estudio:

- Contratos de mujeres bonificados, bonificados por violencia contra las mujeres y bonificados por violencia en la pareja o expareja.
- Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.
- Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo o del subsidio por desempleo.
- Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia.
- Colectivo de bonificación.
- Tipo de contrato.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Nivel de formación alcanzado.
- Ocupación.
- Tamaño de la empresa.
- Sector de actividad de la empresa.
- Sexo.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información de distintos periodos de tiempo. Además, se ofrece una tabla evolutiva de todos los años del periodo.

Conceptos.

- Contratos bonificados: los que, con el fin de potenciar el acceso de determinados colectivos al mercado laboral, cuentan con deducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social. Entre los colectivos protegidos se incluyen las víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual).
- Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja: aquellos contratos de interinidad que se formalizan para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo. Tienen derecho a una bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.
- Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja suspendidos o extinguidos: la suspensión y la extinción de estos contratos dan lugar a una situación legal de desempleo, con el consiguiente derecho de la mujer a percibir una prestación contributiva o un subsidio por desempleo.

Además, el tiempo de suspensión se considera como periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo.

Aclaraciones.

- Tipos de contratos: se clasifican en *indefinidos* o *temporales* según su duración.
- Colectivos de bonificación: el capítulo se centra principalmente en los *contratos de mujeres víctimas de violencia* (incluyendo doméstica, en la pareja o expareja y sexual) aunque también se ofrece información desagregada sobre los *contratos de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja*. Hasta diciembre de 2006 no hubo una clave específica para la identificación de los *contratos bonificados de víctimas de violencia en la pareja o expareja* y desde 2017 se contabilizan también *contratos bonificados de víctimas de trata (violencia sexual)*.
 - o *Violencia doméstica* incluye únicamente: cónyuge, excónyuge, pareja o expareja, si la víctima no es mujer o si ambos miembros de la pareja son del mismo sexo; hijos, hijas, padre o madre de la víctima o de su cónyuge, excónyuge, pareja o expareja; cónyuge, excónyuge o pareja de su progenitor o progenitora. No tendrán la consideración de víctimas de violencia doméstica quienes sufran agresiones de otros miembros de su unidad familiar diferentes a las personas indicadas.

A partir del 1 de septiembre de 2023 y como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, dejan de estar vigentes los contratos bonificados para víctimas de violencia doméstica. No obstante, como la duración máxima de la bonificación es 4 años, hasta el 31 de agosto de 2027 pueden contabilizarse contratos de este tipo.
 - o *Violencia sexual* incluye a las víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual o laboral, de mujeres en contextos de prostitución.
- Los servicios proporcionados a las mujeres demandantes de empleo que se incluyen en este capítulo se refieren a orientación e información profesional; orientación para el autoempleo; formación; fomento del empleo; y programas con servicios del Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE). Son de duración heterogénea ya que un servicio de información puede iniciarse y finalizar en el mismo día, mientras que un servicio de formación puede prolongarse varias semanas o meses.
- En la clasificación del nivel de formación alcanzado de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se han adoptado los niveles que utiliza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) agrupados del siguiente modo:
 - o Menos que Primaria: Grupo Analfabetos y estudios primarios incompletos.
 - o Educación Primaria: Grupo Educación Primaria finalizada.
 - o Educación Secundaria: Grupos Primera y Segunda etapa de Educación Secundaria y Enseñanzas para la Formación e Inserción Laboral de más de 300 horas.
 - o Educación Superior: Grupos Educación Superior o FP equivalente, Artes Plásticas y Diseño, titulación propia universitaria y enseñanza FEI más de 300 horas, Enseñanza Universitaria de Primer y Segundo Ciclo, especializaciones oficiales y Enseñanza Universitaria de Tercer Ciclo.
- La clasificación de la ocupación de las trabajadoras que han suscrito un contrato bonificado se ordena en los siguientes grandes grupos:
 - o Ocupaciones elementales: trabajadoras no cualificadas en servicios (excepto transportes).
 - o Operadoras: operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.
 - o Trabajadoras cualificadas: trabajadoras cualificadas de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras de comercio; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y

- pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadoras de instalaciones y maquinaria).
- Administrativas: empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.
 - Técnicas y profesionales: técnicas y profesionales científicas e intelectuales; técnicas y profesionales de apoyo.
 - Directoras y gerentes.
 - Ocupaciones militares.
- Al clasificar las empresas se consideran los siguientes sectores de actividad:
- Agricultura
 - Construcción
 - Industria
 - Servicios
- En las tablas y los gráficos de distribuciones porcentuales, la suma de los porcentajes podría generar diferencias no significativas respecto al 100.0% debido al redondeo

Fuente: *Servicio Público de Empleo Estatal.*

8.1. Contratos bonificados de mujeres: visión general

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

En el año 2023 se formalizaron 7.204.223 contratos a mujeres, de los cuales 114.876 fueron contratos bonificados. De estos, 785 (0,68%) eran contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (porcentaje que representa 0,09 puntos porcentuales menos que el correspondiente a 2022).

Tabla 8.1. Contratos de mujeres y contratos de mujeres bonificados, por comunidad autónoma y tipo de contrato.
Año 2023.

Comunidad autónoma	Contratos de mujeres			Contratos de mujeres bonificados			Contratos de mujeres bonificados por violencia contra las mujeres		
	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal
Andalucía	1.422.363	505.377	916.986	23.663	3.992	19.671	128	75	53
Aragón	204.862	73.701	131.161	3.290	655	2.635	27	19	8
Asturias, Principado de	124.381	36.841	87.540	3.269	621	2.648	23	15	8
Balears, Illes	183.170	121.560	61.610	2.861	636	2.225	21	18	3
Canarias	327.353	132.399	194.954	4.818	1.018	3.800	40	32	8
Cantabria	85.251	23.436	61.815	1.736	337	1.399	15	9	6
Castilla y León	344.309	111.386	232.923	5.856	1.184	4.672	53	38	15
Castilla-La Mancha	284.445	103.892	180.553	4.984	1.109	3.875	37	22	15
Cataluña	1.197.884	497.620	700.264	13.971	3.544	10.427	55	45	10
Comunitat Valenciana	645.046	292.462	352.584	11.121	2.759	8.362	144	95	49
Extremadura	181.069	49.565	131.504	2.997	515	2.482	8	7	1
Galicia	351.434	109.164	242.270	6.747	1.403	5.344	44	32	12
Madrid, Comunidad de	1.035.016	473.860	561.156	17.013	4.432	12.581	120	70	50
Murcia, Región de	225.080	118.843	106.237	3.797	774	3.023	27	22	5
Navarra, Comunidad Foral de	151.838	30.177	121.661	1.610	334	1.276	14	13	1
País Vasco	372.279	88.238	284.041	5.943	1.027	4.916	14	11	3
Rioja, La	50.860	16.956	33.904	803	146	657	13	8	5
Ceuta	7.524	2.230	5.294	211	56	155	1	0	1
Melilla	8.535	2.949	5.586	178	28	150	0	0	0
Extranjero	1.524	1.091	433	8	4	4	1	0	1
TOTAL de contratos	7.204.223	2.791.747	4.412.476	114.876	24.574	90.302	785	531	254

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia: evolución

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

Por otro lado y teniendo en cuenta el colectivo de bonificación, 713 contratos bonificados tuvieron como causa la violencia en la pareja o expareja; 57, la violencia doméstica y 15, la violencia sexual.

Tabla 8.2. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y colectivo de bonificación.

Año 2023.

Contratos bonificados Comunidad autónoma	Por violencia contra las mujeres	Por violencia en la pareja o expareja	Por violencia doméstica ¹	Por violencia sexual ²
Andalucía	128	114	12	2
Aragón	27	24	1	2
Asturias, Principado de	23	22	1	0
Baleares, Illes	21	20	1	0
Canarias	40	36	3	1
Cantabria	15	13	1	1
Castilla y León	37	28	8	1
Castilla-La Mancha	53	52	1	0
Cataluña	55	49	4	2
Comunitat Valenciana	144	135	8	1
Extremadura	8	6	2	0
Galicia	44	36	8	0
Madrid, Comunidad de	120	111	4	5
Murcia, Región de	27	26	1	0
Navarra, Comunidad Foral de	14	14	0	0
País Vasco	14	13	1	0
Rioja, La	13	12	1	0
Ceuta	1	1	0	0
Melilla	0	0	0	0
Extranjero	1	1	0	0
TOTAL de contratos	785	713	57	15

1. Violencia doméstica incluye únicamente: cónyuge, excónyuge, pareja o expareja, si la víctima no es mujer o si ambos miembros de la pareja son del mismo sexo; hijos, hijas, padre o madre de la víctima o de su cónyuge, excónyuge, pareja o expareja; cónyuge, excónyuge o pareja de su progenitor o progenitora. No tendrán la consideración de víctimas de violencia doméstica quienes sufran agresiones de otros miembros de su unidad familiar diferentes a las personas indicadas.

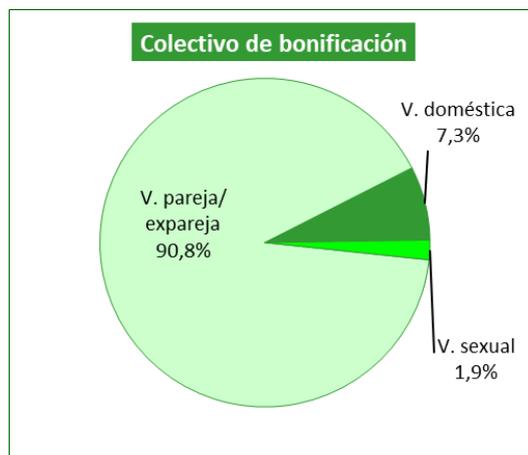
2. Violencia sexual incluye a las víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual o laboral, de mujeres en contextos de prostitución.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El colectivo más numeroso (90,8%) fue el de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

Gráfico 8.1. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el colectivo de bonificación.

Año 2023.

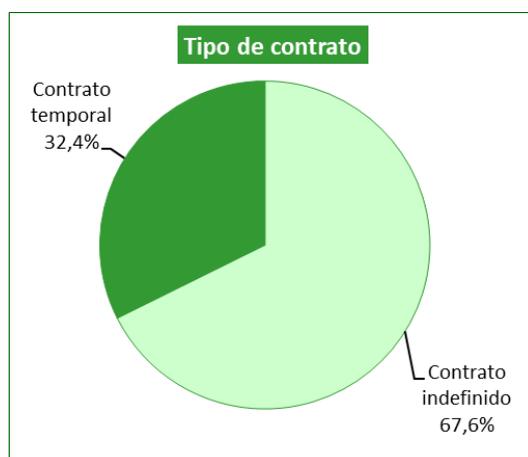


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Ese año, dos de cada tres contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (67,6%) eran indefinidos.

Gráfico 8.2. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.

Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde 2003, los contratos de mujeres bonificados por violencia, acogidos a medidas de fomento de empleo, han experimentado un aumento considerable. Así, en 2003 hubo 147 contratos de este tipo, mientras que en 2023 se formalizaron 785. No obstante, el crecimiento en el número de contratos ha sido desigual a lo largo de este periodo. Lo mismo sucede con el subtipo más numeroso de estos contratos bonificados, los formalizados por violencia en la pareja o expareja, que se han incrementado hasta 713 en 2023. Los máximos históricos en ambos tipos se alcanzaron en 2019, con 1.194 y 1.071 contratos, respectivamente.

Tabla 8.3. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia¹.
Periodo 2003-2023.

Año	Total		Por violencia en la pareja o expareja		Por violencia doméstica		Por violencia sexual	
	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)	N.º de contratos	Variación interanual (%)
2023	785	-25,1	713	-25,7	57	-21,9	15	0,0
2022	1.048	11,0	960	11,2	73	0,0	15	87,5
2021	944	33,9	863	32,6	73	43,1	8	166,7
2020	705	-41,0	651	-39,2	51	-56,8	3	-40,0
2019	1.194	3,4	1.071	4,2	118	-5,6	5	150,0
2018	1.155	31,8	1.028	31,1	125	40,4	2	-33,3
2017	876	2,7	784	4,4	89	-12,7	3	-
2016	853	-2,8	751	-2,3	102	-6,4	0	-
2015	878	13,0	769	9,4	109	47,3	-	-
2014	777	16,7	703	21,6	74	-15,9	-	-
2013	666	44,2	578	47,1	88	27,5	-	-
2012	462	-0,4	393	1,3	69	-9,2	-	-
2011	464	16,6	388	26,0	76	-15,6	-	-
2010	398	-3,2	308	-8,3	90	20,0	-	-
2009	411	26,1	336	55,6	75	-31,8	-	-
2008	326	-9,9	216	-4,4	110	-19,1	-	-
2007	362	-	226	-	136	-	-	-
2006	449	-	..	-	..	-	-	-
2005	423	-	..	-	..	-	-	-
2004	251	-	..	-	..	-	-	-
2003	147	-	..	-	..	-	-	-
TOTAL	13.574	-	10.738	-	1.515	-	51	-

1. Hasta diciembre de 2006 no existió una clave específica para los contratos bonificados de víctimas de violencia en la pareja o expareja (anteriormente denominada "de género") y se consideraban contratos bonificados por violencia (doméstica y de género). Por este motivo, los datos de 2003 a 2006 no se desagregan por tipo de violencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Aunque a lo largo de este capítulo se van a analizar de forma conjunta las características principales de todos los contratos bonificados por violencia, es interesante tener una visión general de la distribución territorial de los contratos bonificados más numerosos: los de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

Desde diciembre de 2006, año desde el que se dispone de una clave específica para la identificación de este tipo de contratos bonificados, se han registrado 10.748 de estos contratos, 3.669 indefinidos y 7.078 temporales.

En ese período, Andalucía (2.189) y Comunitat Valenciana (1.892) han sido las comunidades autónomas donde se han registrado más contratos bonificados de víctimas de violencia en la pareja o expareja.

Tabla 8.4. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por comunidad autónoma y tipo de contrato.
Último quinquenio, año 2007 y total del periodo 2006-2023.

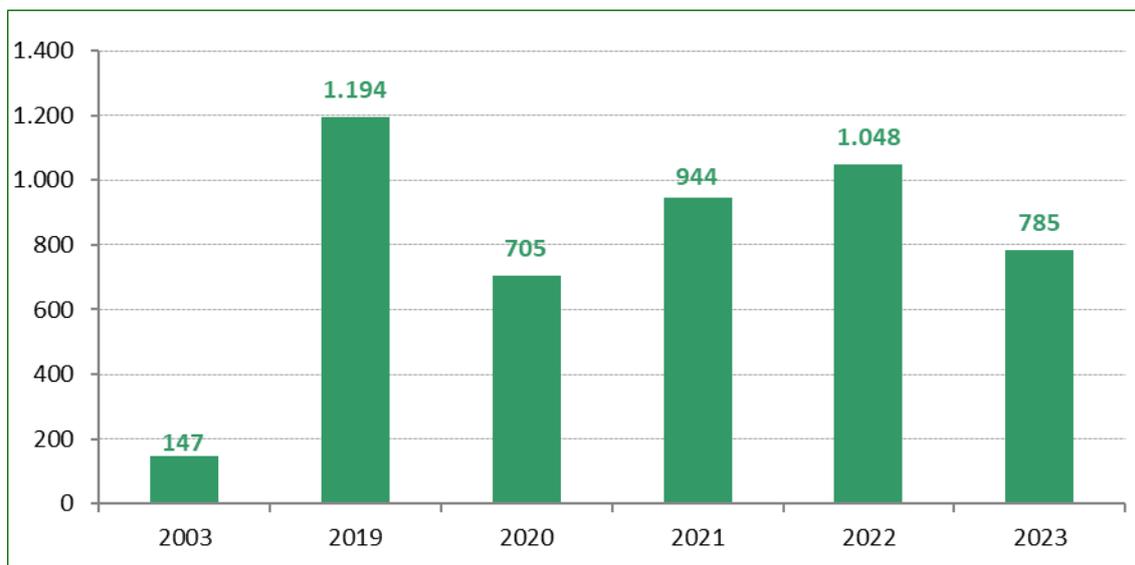
Año	2023	2022	2021	2020	2019	2007	Periodo 2006-2023
Comunidad autónoma							
	Contratos						
Andalucía	114	197	209	147	227	74	2.189
Aragón	24	38	24	15	33	5	323
Asturias, Principado de	22	20	20	12	25	1	223
Balears, Illes	20	24	7	10	10	1	138
Canarias	36	46	62	45	73	18	612
Cantabria	13	12	6	10	11	3	105
Castilla y León	28	49	24	27	43	51	415
Castilla-La Mancha	52	85	64	53	82	8	1.138
Cataluña	49	48	44	33	38	9	686
Comunitat Valenciana	135	181	167	135	227	30	1.892
Extremadura	6	10	21	19	21	1	157
Galicia	36	50	47	44	61	12	569
Madrid, Comunidad de	111	121	122	66	143	8	1.557
Murcia, Región de	26	35	23	24	39	3	346
Navarra, Comunidad Foral de	14	12	5	3	6	1	90
País Vasco	13	14	12	7	24	1	210
Rioja, La	12	16	2	0	7	0	79
Ceuta	1	0	0	0	0	0	7
Melilla	0	2	4	1	1	0	11
Extranjero	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL de contratos	713	960	863	651	1.071	226	10.748
	Contratos indefinidos						
Andalucía	68	107	28	27	38	7	507
Aragón	16	31	5	5	14	3	144
Asturias, Principado de	14	13	4	0	12	0	85
Balears, Illes	17	19	5	4	4	0	67
Canarias	28	32	24	12	21	2	215
Cantabria	7	7	3	0	7	2	39
Castilla y León	17	36	4	8	10	11	178
Castilla-La Mancha	37	64	19	19	25	6	428
Cataluña	40	39	15	9	18	4	291
Comunitat Valenciana	89	113	54	32	70	5	596
Extremadura	5	8	8	5	9	1	71
Galicia	26	34	13	13	13	2	204
Madrid, Comunidad de	63	87	34	27	48	4	572
Murcia, Región de	21	25	2	9	16	1	117
Navarra, Comunidad Foral de	13	8	0	1	2	1	40
País Vasco	10	8	5	1	8	0	81
Rioja, La	7	8	1	0	3	0	29
Ceuta	0	0	0	0	0	0	2
Melilla	0	2	1	0	0	0	3
Extranjero	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL de contratos indefinidos	478	641	225	172	318	49	3.669
	Contratos temporales						
Andalucía	46	90	181	120	189	67	1.682
Aragón	8	7	19	10	19	2	179
Asturias, Principado de	8	7	16	12	13	1	138
Balears, Illes	3	5	2	6	6	1	71
Canarias	8	14	38	33	52	16	397
Cantabria	6	5	3	10	4	1	66
Castilla y León	11	13	20	19	33	40	237
Castilla-La Mancha	15	21	45	34	57	2	710
Cataluña	9	9	29	24	20	5	395
Comunitat Valenciana	46	68	113	103	157	25	1.296
Extremadura	1	2	13	14	12	0	86
Galicia	10	16	34	31	48	10	365
Madrid, Comunidad de	48	34	88	39	95	4	985
Murcia, Región de	5	10	21	15	23	2	229
Navarra, Comunidad Foral de	1	4	5	2	4	0	50
País Vasco	3	6	7	6	16	1	129
Rioja, La	5	8	1	0	4	0	50
Ceuta	1	0	0	0	0	0	5
Melilla	0	0	3	1	1	0	8
Extranjero	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL de contratos temporales	234	319	638	479	753	177	7.078

1. Hasta diciembre de 2006 no se dispone de una clave específica para la identificación de este colectivo, hecho que se refleja en los periodos temporales considerados en la tabla (primer año completo, 2007).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Al analizar todos contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual), se observa que han experimentado un aumento significativo desde el 1 de enero de 2003. En ese año se registraron 147 contratos de este tipo mientras que en 2019 se celebraron 1.194 (máximo histórico). Sin embargo, en 2020 y en 2023 se ha producido un retroceso y aún no se ha alcanzado el valor de 2019.

Gráfico 8.3. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia.
Año 2003 y último quinquenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2023 se han registrado un total de 13.574 contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. De ellos, 4.531 (33,4%) tenían carácter indefinido y 9.043 (66,6%), carácter temporal.

Tabla 8.5. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2023.

Tipo de contrato \ Año	Año						Periodo 2003-2023
	2023	2022	2021	2020	2019	2003	
Valores absolutos							
Contrato indefinido	531	699	241	183	354	66	4.531
Contrato temporal	254	349	703	522	840	81	9.043
TOTAL de contratos	785	1.048	944	705	1.194	147	13.574
Distribución porcentual							
Contrato indefinido	67,6	66,7	25,5	26,0	29,6	44,9	33,4
Contrato temporal	32,4	33,3	74,5	74,0	70,4	55,1	66,6
PORCENTAJE de contratos	100,0						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Del total de contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia en el año 2023, el 18,3% han correspondido a Comunitat Valenciana. En Melilla no se ha suscrito ningún contrato de este tipo.

Tabla 8.6. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual.
Año 2023.

Comunidad autónoma	Contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
Andalucía	128	16,3	75	14,1	53	20,9
Aragón	27	3,4	19	3,6	8	3,1
Asturias, Principado de	23	2,9	15	2,8	8	3,1
Balears, Illes	21	2,7	18	3,4	3	1,2
Canarias	40	5,1	32	6,0	8	3,1
Cantabria	15	1,9	9	1,7	6	2,4
Castilla y León	53	6,8	38	7,2	15	5,9
Castilla-La Mancha	37	4,7	22	4,1	15	5,9
Cataluña	55	7,0	45	8,5	10	3,9
Comunitat Valenciana	144	18,3	95	17,9	49	19,3
Extremadura	8	1,0	7	1,3	1	0,4
Galicia	44	5,6	32	6,0	12	4,7
Madrid, Comunidad de	120	15,3	70	13,2	50	19,7
Murcia, Región de	27	3,4	22	4,1	5	2,0
Navarra, Comunidad Foral de	14	1,8	13	2,4	1	0,4
País Vasco	14	1,8	11	2,1	3	1,2
Rioja, La	13	1,7	8	1,5	5	2,0
Ceuta	1	0,1	0	0,0	1	0,4
Melilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extranjero	1	0,1	0	0,0	1	0,4
TOTAL de contratos	785	100,0	531	100,0	254	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2.1. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

8.2.1.1. Edad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

Aproximadamente dos de cada cinco mujeres beneficiarias de un contrato bonificado para víctimas de violencia durante el periodo 2003-2023, tenía entre 31 y 40 años (38,7%). En el año 2023, una de cada tres mujeres beneficiarias de este tipo de contratos tenía entre 41 y 50 años (33,9%) y otra, entre 31 y 40 años (31,7%).

Tabla 8.7. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de edad de la víctima y tipo de contrato.

Año 2023 y total del periodo 2003-2023.

Grupo de edad	Año		2023		Periodo 2003-2023				
	Contratos	Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato		Número de contratos	Distribución porcentual	Tipo de contrato	
				Indefinido	Temporal			Indefinido	Temporal
Menos de 18 años	2	2	0,3	2	0	16	0,1	6	10
De 18 a 20 años	12	12	1,5	9	3	189	1,4	63	126
De 21 a 30 años	140	140	17,8	110	30	2.718	20,0	890	1.828
De 31 a 40 años	249	249	31,7	161	88	5.251	38,7	1.721	3.530
De 41 a 50 años	266	266	33,9	179	87	4.256	31,4	1.436	2.820
De 51 a 64 años	115	115	14,6	70	45	1.137	8,4	411	726
Más de 64 años	1	1	0,1	0	1	7	0,1	4	3
TOTAL de contratos	785	785	100,0	531	254	13.574	100,0	4.531	9.043

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2.1.2. Nacionalidad de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

En el año 2023, el 70,6% de las mujeres víctimas de violencia que suscribieron contratos bonificados eran españolas (el 73,6% de los contratos bonificados indefinidos y el 64,2% de los contratos bonificados temporales correspondían a españolas). Estos porcentajes son inferiores a los del periodo completo 2003-2023 (cerca del 80% en los tres casos).

Tabla 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por nacionalidad de la víctima y tipo de contrato.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2023.

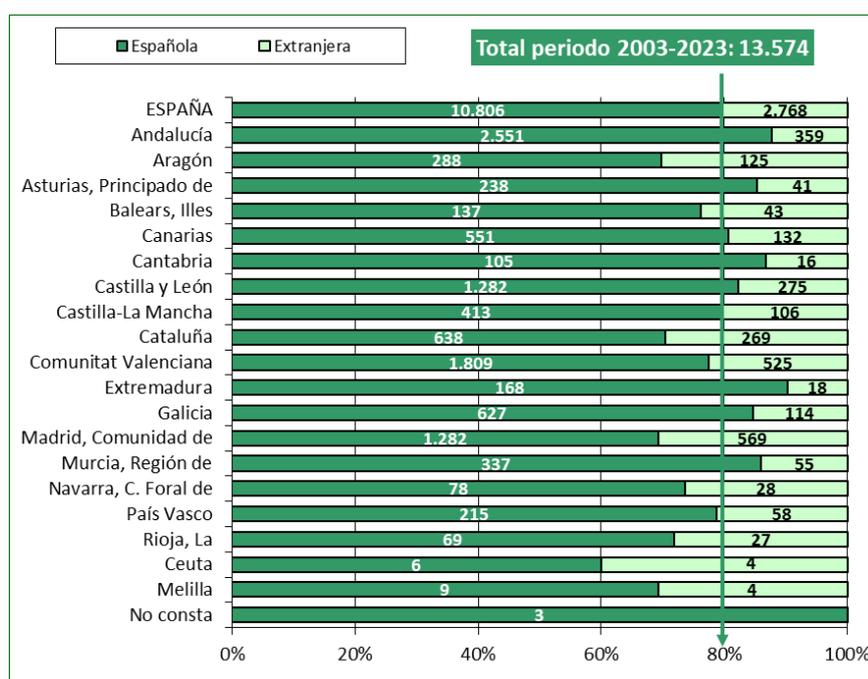
Nacionalidad y tipo de contrato		Año						Periodo 2003-2023
		2023	2022	2021	2020	2019	2003	
Nacionalidad española	Contrato indefinido	391	532	187	150	273	55	3.598
	Contrato temporal	163	263	490	398	667	68	7.208
	Total	554	795	677	548	940	123	10.806
Nacionalidad extranjera	Contrato indefinido	140	167	54	33	81	11	933
	Contrato temporal	91	86	213	124	173	13	1.835
	Total	231	253	267	157	254	24	2.768
TOTAL de contratos		785	1.048	944	705	1.194	147	13.574

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La comunidad autónoma en la que se registró el mayor número de contratos de mujeres extranjeras en el periodo 2003-2023, fue la Comunidad de Madrid (569 contratos que suponían el 30,7% del total de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia en esa comunidad). En sentido contrario, tanto en Ceuta como en Melilla se registraron 4 contratos a mujeres extranjeras (40,0% y 30,8%, de los contratos firmados, respectivamente).

Gráfico 8.4. Distribución de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma según la nacionalidad de la víctima.

Total del periodo 2003-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

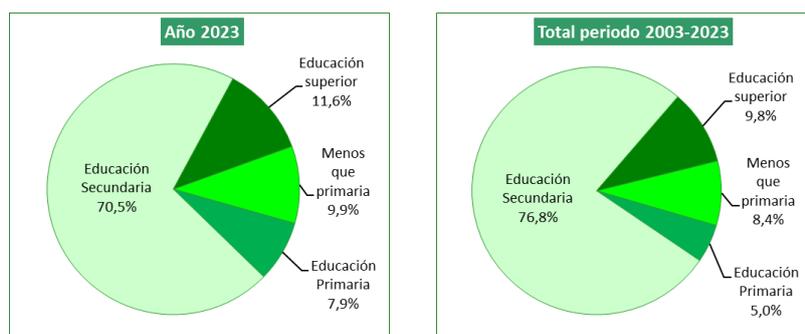
8.2.1.3. Nivel de estudios de las mujeres víctimas de violencia

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

De las 785 mujeres víctimas de violencia que han suscrito contratos bonificados durante el año 2023, el 70,5% ha completado la educación secundaria. Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2023, la completó el 76,8% de las mujeres (10.417).

Gráfico 8.5. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el nivel formativo de las víctimas.

Año 2023 y total del periodo 2003-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2.2. Características laborales de las mujeres víctimas de violencia con contratos bonificados

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

8.2.2.1. Ocupación de la trabajadora

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

En el periodo 2003-2023, el mayor número de contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia son para ocupaciones elementales (6.209) seguidos de los de trabajadoras cualificadas (5.304). En este tiempo, solo hubo un contrato de este tipo en ocupaciones militares.

Tabla 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por grupo de ocupación de la víctima.

Año 2023 y total del periodo 2003-2023.

Grupo de ocupación	Año							Periodo 2003-2023
	2023	2022	2021	2020	2019	2003		
Ocupaciones elementales	316	425	461	355	564	53	6.209	
Operadoras¹	9	28	7	8	9	5	227	
Trabajadoras cualificadas²	324	417	325	257	473	62	5.304	
Administrativas³	104	122	106	56	104	18	1.264	
Técnicas y profesionales	28	55	44	28	43	7	542	
Directoras y gerentes	4	1	1	1	1	2	27	
Ocupaciones militares	0	0	0	0	0	0	1	
TOTAL de contratos	785	1.048	944	705	1.194	147	13.574	

1. Incluye operadoras de instalaciones, maquinaria y montadoras.

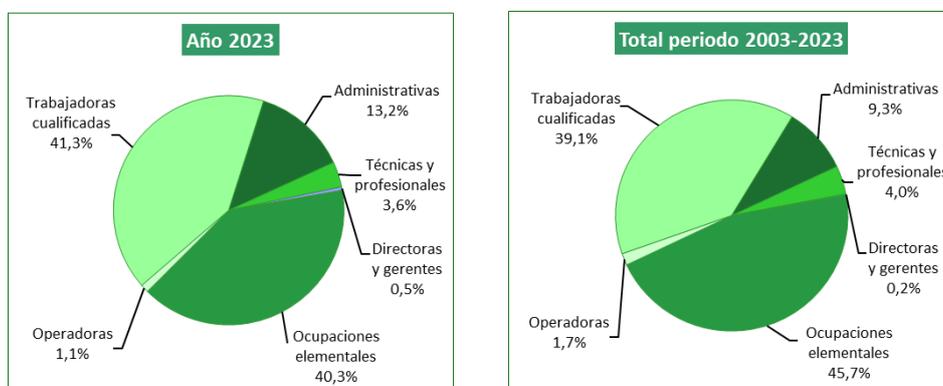
2. Incluye: trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras; trabajadoras cualificadas en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero; artesanas y trabajadoras cualificadas de la industria manufacturera y de la construcción.

3. Incluye empleadas contables, administrativas y otras empleadas de oficina.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Más del 80% de los contratos bonificados de víctimas de violencia son para ocupaciones elementales o trabajadoras cualificadas, tanto en el año 2023 (81,5%) como en el periodo completo 2003-2023 (84,8%).

Gráfico 8.6. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el grupo de ocupación de la víctima.
Año 2023 y total del periodo 2003-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2.2.2. Sector de actividad de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

En el año 2023, el 91,7% de los contratos suscritos con mujeres víctimas de violencia se han registrado en el sector servicios. En el periodo 2003-2023, este porcentaje se sitúa en el 92,6%.

Tabla 8.10. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por sector de actividad de la empresa.

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2023.

Sector de actividad	Año						Periodo 2003-2023
	2023	2022	2021	2020	2019	2003	
Agricultura	1	5	2	4	20	2	88
Construcción	15	13	14	8	12	7	180
Industria	49	60	36	26	61	20	737
Servicios	720	970	892	667	1.101	118	12.569
TOTAL de contratos	785	1.048	944	705	1.194	147	13.574

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.2.2.3. Tamaño de la empresa

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2023.

Las empresas pequeñas, de hasta 25 personas trabajadoras, son las que registran más contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. En 2023, estas empresas realizaron 406 de los 785 contratos de este tipo y en el periodo 2003-2023, 6.505 de los 13.574.

Tabla 8.11. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por tamaño de la empresa

Último quinquenio, año 2003 y total del periodo 2003-2023.

Tamaño de la empresa \ Año	2023	2022	2021	2020	2019	2003	Periodo 2003-2023
Hasta 25 trabajadores	406	537	379	315	535	90	6.505
De 26 a 50 trabajadores	51	57	36	34	71	19	798
De 51 a 100 trabajadores	47	55	51	54	69	11	859
De 101 a 500 trabajadores	96	151	187	141	222	19	2.373
De 501 a 1.000 trabajadores	57	67	101	38	109	5	990
De 1.001 a 10.000 trabajadores	107	166	182	120	173	3	1.977
Más de 10.000 trabajadores	2	0	0	0	10	0	14
No consta	19	15	8	3	5	0	58
TOTAL de contratos	785	1.048	944	705	1.194	147	13.574

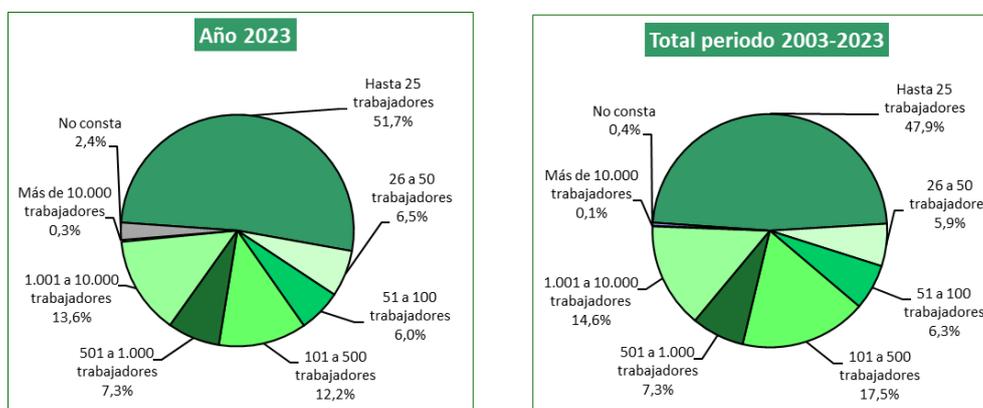
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2023, el 64,2% de los contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras, correspondiendo a las empresas de hasta 25 trabajadores el 51,7%.

Por lo que se refiere al periodo completo 2003-2023, el 60,1% de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia han sido realizados por empresas de hasta 100 personas trabajadoras. Las pequeñas empresas de hasta 25 personas trabajadoras concentran el 47,9% de ese tipo de contratos.

Gráfico 8.7. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tamaño de la empresa.

Año 2023 y total del periodo 2003-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.3. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja

De 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2023.

En el año 2023 hubo un total de 261 contratos de sustitución de víctimas de violencia en la pareja o expareja con una disminución del 65,6% con respecto a 2022. Estos contratos pueden ser suscritos tanto por hombres como por mujeres: en 157 casos las mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja fueron sustituidas por mujeres y en 104 casos, por hombres.

De 2005 a 2023 la cifra total de contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja ha sido de 4.721.

Tabla 8.12. Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por sexo de quien sustituye.

Último quinquenio, año 2005 y total del periodo 2005-2023.

Sexo \ Año	2023	2022	2021	2020	2019	2005	Periodo 2005-2023
Mujer	157	357	213	183	222	30	3.039
Hombre	104	402	74	89	116	8	1.682
TOTAL de contratos	261	759	287	272	338	38	4.721

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.4. Contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia suspendidos o extinguidos con derecho de la víctima a prestación o subsidio por desempleo

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2023.

La cifra de contratos de trabajo de mujeres víctimas de violencia que se han suspendido o extinguido conservando la víctima su derecho a la prestación contributiva por desempleo ha subido en el último quinquenio (de 119 en 2019 a 177 en 2023).

En el año 2023, el 84,2% de las mujeres víctimas de violencia con contrato de trabajo suspendido o extinguido que percibieron la prestación contributiva eran de nacionalidad española.

Tabla 8.13. Contratos de trabajo suspendidos o extinguidos con percepción por parte de la mujer víctima de violencia de la prestación contributiva por desempleo, por nacionalidad de la víctima.

Último quinquenio, año 2006 y total del periodo 2006-2023.

Nacionalidad \ Año	2023	2022	2021	2020	2019	2006	Periodo 2006-2023
Española	149	111	88	81	101	10	1.327
Extranjera	28	20	29	26	18	3	271
TOTAL de contratos	177	131	117	107	119	13	1.598

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

8.5. Servicios¹ iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja

De 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2023.

En el periodo 2012-2023, los Servicios Públicos de Empleo han proporcionado a 410.446 mujeres demandantes de empleo 1.418.354 servicios para mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción profesional.

¹ Los servicios prestados se refieren a servicios que facilitan a las trabajadoras víctimas de la violencia en la pareja o expareja su inserción profesional, de orientación y formación profesional, orientación para el autoempleo, etc.

Tabla 8.14. Servicios iniciados y finalizados por mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

Último quinquenio, año 2012 y total del periodo 2012-2023.

Servicios y personas		Año						Periodo 2012-2023
		2023	2022	2021	2020	2019	2012	
Servicios iniciados	Servicios	229.225	201.693	199.529	143.680	148.302	22.135	1.418.354
	Personas	53.598	49.588	50.017	43.073	44.024	8.697	410.446
Servicios finalizados	Servicios	227.081	197.263	194.892	142.004	146.083	24.992	1.411.604
	Personas	54.187	49.379	50.000	43.638	44.402	9.542	421.262

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2023, se han iniciado 6.782.158 servicios para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción profesional de 2.174.460 mujeres demandantes de empleo. De estos, 229.225 eran servicios que se prestaron a 53.598 mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

Tabla 8.15. Servicios iniciados y finalizados por mujeres y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja, por comunidad autónoma.

Año 2023.

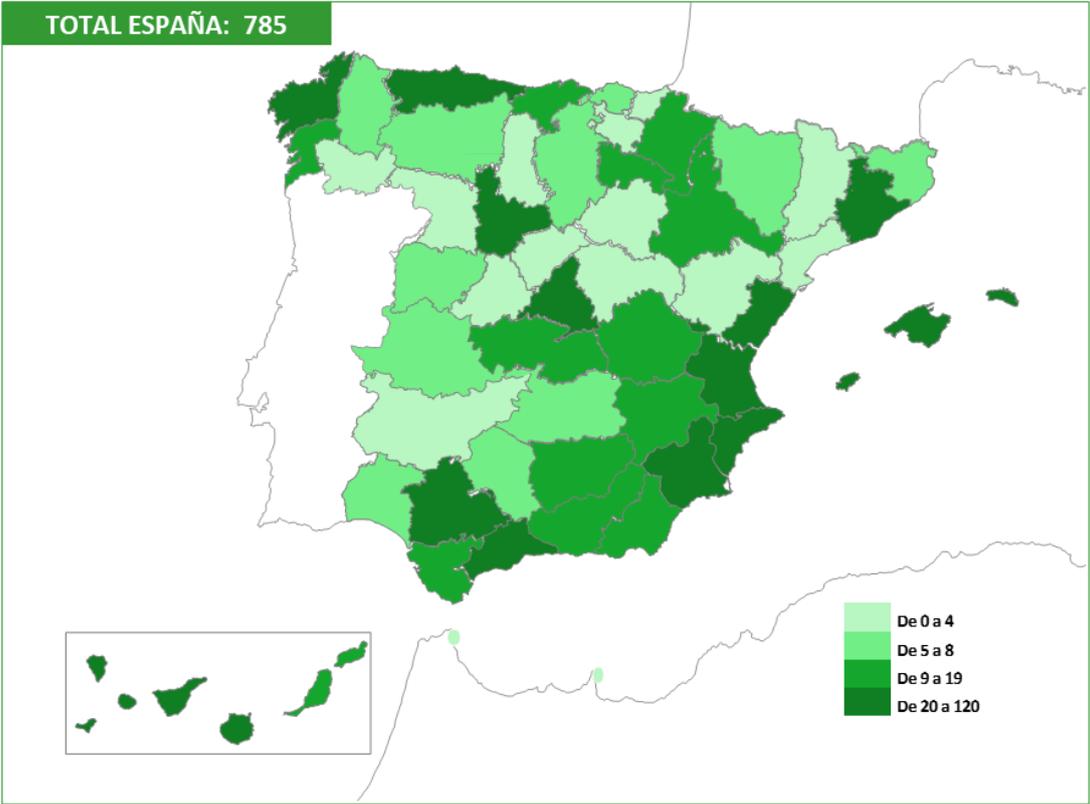
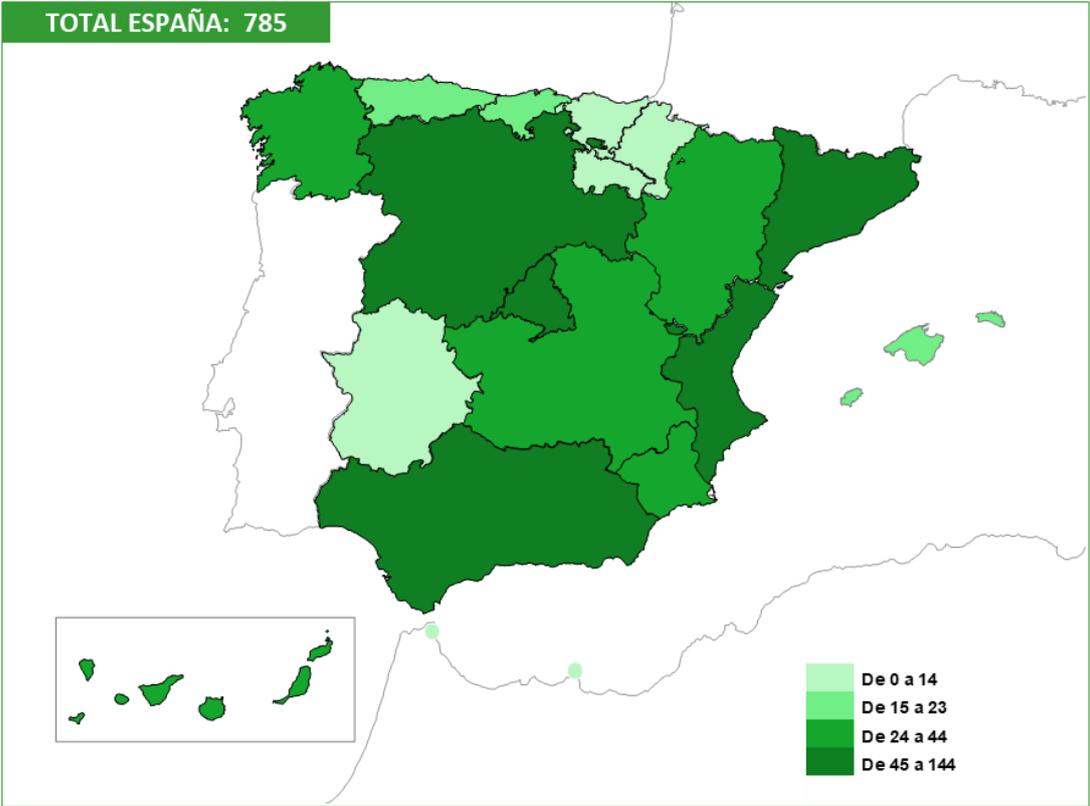
Servicios y personas Comunidad autónoma	Servicios iniciados e itinerarios iniciados sin servicios				Servicios finalizados			
	Todas las mujeres		Mujeres VVG		Todas las mujeres		Mujeres VVG	
	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas	N.º de servicios	N.º de personas
Andalucía	763.294	323.203	23.286	8.575	759.376	325.089	23.243	8.620
Aragón	423.014	87.675	17.988	2.164	415.525	87.057	17.765	2.158
Principado de Asturias	226.708	49.270	10.184	1.917	224.934	49.017	10.158	1.938
Illes Balears	263.458	87.712	15.608	2.654	260.508	87.771	15.347	2.665
Canarias	389.642	88.051	15.070	2.905	383.645	89.805	14.792	3.041
Cantabria	100.836	31.431	2.065	465	99.530	31.265	2.031	463
Castilla y León	248.126	99.319	5.278	1.885	242.962	98.385	5.173	1.870
Castilla-La Mancha	258.196	90.156	9.947	2.626	254.094	89.135	9.768	2.613
Cataluña	542.549	311.504	30.208	8.566	526.695	310.743	29.787	8.858
Comunitat Valenciana	1.108.042	300.346	34.473	7.493	1.107.760	300.812	34.563	7.531
Extremadura	243.747	71.147	7.120	1.838	243.401	72.889	7.112	1.874
Galicia	357.590	121.705	8.569	2.668	352.472	121.155	8.485	2.697
Comunidad de Madrid	712.862	240.575	22.138	4.544	706.358	239.521	22.028	4.537
Región de Murcia	507.836	119.338	14.253	2.964	502.969	118.921	14.104	2.958
Comunidad Foral de Navarra	270.149	40.257	7.303	810	269.361	40.180	7.315	812
País Vasco	313.671	94.157	3.837	944	297.337	92.922	3.666	1.010
La Rioja	36.881	11.132	1.142	298	36.193	10.926	1.131	296
Ceuta	8.118	3.393	362	136	7.591	3.449	320	120
Melilla	7.439	4.089	394	146	6.627	3.756	293	126
TOTAL de contratos	6.782.158	2.174.460	229.225	53.598	6.697.338	2.172.798	227.081	54.187

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

ANEXO

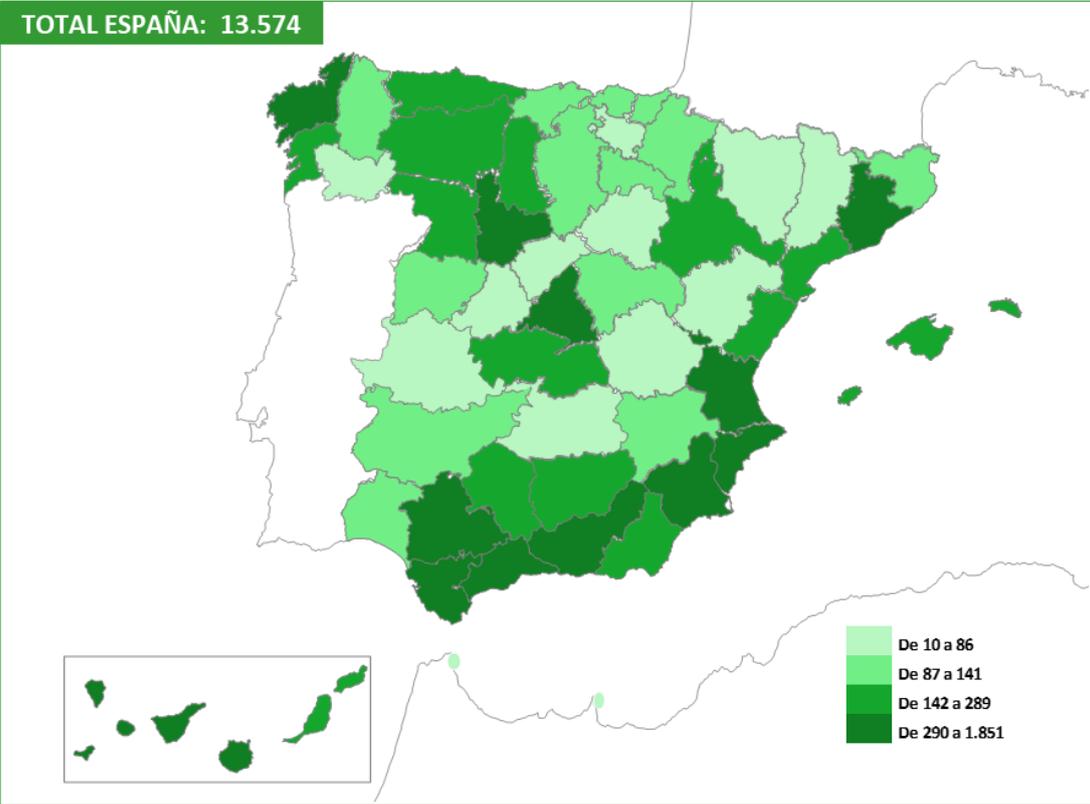
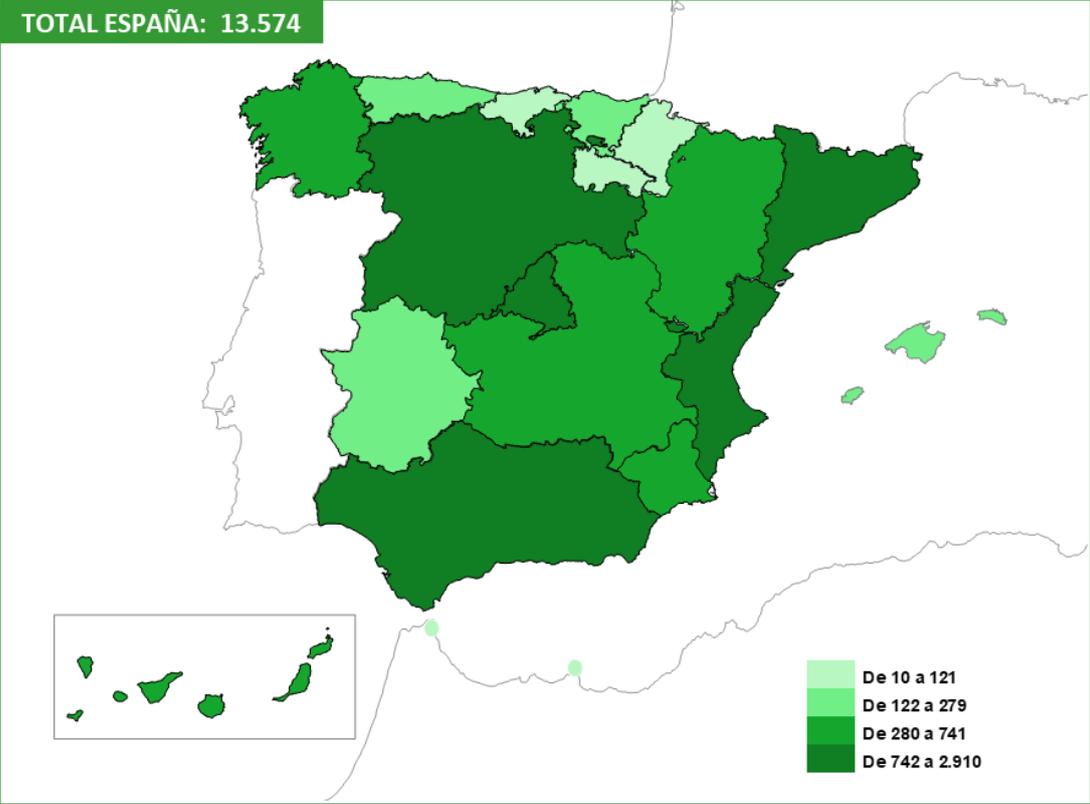
MAPAS Y TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Gráfico 8.8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Gráfico 8.9. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia.
 Total del periodo 2003-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.16. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Año 2023.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	785	100,0	531	67,6	254	32,4
ANDALUCÍA	128	16,3	75	9,6	53	6,8
Almería	14	1,8	6	0,8	8	1,0
Cádiz	14	1,8	9	1,1	5	0,6
Córdoba	8	1,0	4	0,5	4	0,5
Granada	19	2,4	13	1,7	6	0,8
Huelva	6	0,8	4	0,5	2	0,3
Jaén	16	2,0	7	0,9	9	1,1
Málaga	27	3,4	21	2,7	6	0,8
Sevilla	24	3,1	11	1,4	13	1,7
ARAGÓN	27	3,4	19	2,4	8	1,0
Huesca	7	0,9	5	0,6	2	0,3
Teruel	1	0,1	1	0,1	0	0,0
Zaragoza	19	2,4	13	1,7	6	0,8
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	23	2,9	15	1,9	8	1,0
BALEARS, ILLES	21	2,7	18	2,3	3	0,4
CANARIAS	40	5,1	32	4,1	8	1,0
Palmas, Las	16	2,0	13	1,7	3	0,4
Santa Cruz de Tenerife	24	3,1	19	2,4	5	0,6
CANTABRIA	15	1,9	9	1,1	6	0,8
CASTILLA Y LEÓN	53	6,8	38	4,8	15	1,9
Ávila	2	0,3	2	0,3	0	0,0
Burgos	6	0,8	5	0,6	1	0,1
León	7	0,9	4	0,5	3	0,4
Palencia	4	0,5	2	0,3	2	0,3
Salamanca	5	0,6	4	0,5	1	0,1
Segovia	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Soria	3	0,4	1	0,1	2	0,3
Valladolid	22	2,8	18	2,3	4	0,5
Zamora	4	0,5	2	0,3	2	0,3
CASTILLA-LA MANCHA	37	4,7	22	2,8	15	1,9
Albacete	11	1,4	6	0,8	5	0,6
Ciudad Real	5	0,6	4	0,5	1	0,1
Cuenca	9	1,1	5	0,6	4	0,5
Guadalajara	3	0,4	2	0,3	1	0,1
Toledo	9	1,1	5	0,6	4	0,5
CATALUÑA	55	7,0	45	5,7	10	1,3
Barcelona	43	5,5	34	4,3	9	1,1
Girona	5	0,6	4	0,5	1	0,1
Lleida	3	0,4	3	0,4	0	0,0
Tarragona	4	0,5	4	0,5	0	0,0
COMUNITAT VALENCIANA	144	18,3	95	12,1	49	6,2
Alicante/Alacant	45	5,7	35	4,5	10	1,3
Castellón/Castelló	20	2,5	15	1,9	5	0,6
Valencia/València	79	10,1	45	5,7	34	4,3
EXTREMADURA	8	1,0	7	0,9	1	0,1
Badajoz	3	0,4	2	0,3	1	0,1
Cáceres	5	0,6	5	0,6	0	0,0
GALICIA	44	5,6	32	4,1	12	1,5
Coruña, A	23	2,9	16	2,0	7	0,9
Lugo	5	0,6	4	0,5	1	0,1
Ourense	3	0,4	3	0,4	0	0,0
Pontevedra	13	1,7	9	1,1	4	0,5
MADRID, COMUNIDAD DE	120	15,3	70	8,9	50	6,4
MURCIA, REGIÓN DE	27	3,4	22	2,8	5	0,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	14	1,8	13	1,7	1	0,1
PAÍS VASCO	14	1,8	11	1,4	3	0,4
Araba/Álava	2	0,3	2	0,3	0	0,0
Bizkaia	8	1,0	5	0,6	3	0,4
Gipuzkoa	4	0,5	4	0,5	0	0,0
RIOJA, LA	13	1,7	8	1,0	5	0,6
CEUTA	1	0,1	0	0,0	1	0,1
MELILLA	0	0,0	0	0,0	0	0,0
EXTRANJERO	1	0,1	0	0,0	1	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.17. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia y tipo de contrato. Valores absolutos y distribución porcentual. Total del periodo 2003-2023.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos		Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual	Valores absolutos	Distribución porcentual
TOTAL	13.574	100,0	4.531	33,4	9.043	66,6
ANDALUCÍA	2.910	21,4	639	4,7	2.271	16,7
Almería	240	1,8	57	0,4	183	1,3
Cádiz	446	3,3	94	0,7	352	2,6
Córdoba	227	1,7	49	0,4	178	1,3
Granada	494	3,6	103	0,8	391	2,9
Huelva	97	0,7	18	0,1	79	0,6
Jaén	281	2,1	64	0,5	217	1,6
Málaga	568	4,2	128	0,9	440	3,2
Sevilla	557	4,1	126	0,9	431	3,2
ARAGÓN	413	3,0	185	1,4	228	1,7
Huesca	86	0,6	42	0,3	44	0,3
Teruel	38	0,3	18	0,1	20	0,1
Zaragoza	289	2,1	125	0,9	164	1,2
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	279	2,1	107	0,8	172	1,3
BALEARS, ILLES	180	1,3	85	0,6	95	0,7
CANARIAS	683	5,0	240	1,8	443	3,3
Palmas, Las	289	2,1	95	0,7	194	1,4
Santa Cruz de Tenerife	394	2,9	145	1,1	249	1,8
CANTABRIA	121	0,9	46	0,3	75	0,6
CASTILLA Y LEÓN	1.557	11,5	518	3,8	1.039	7,7
Ávila	64	0,5	20	0,1	44	0,3
Burgos	139	1,0	47	0,3	92	0,7
León	240	1,8	84	0,6	156	1,1
Palencia	235	1,7	46	0,3	189	1,4
Salamanca	104	0,8	60	0,4	44	0,3
Segovia	84	0,6	32	0,2	52	0,4
Soria	79	0,6	34	0,3	45	0,3
Valladolid	444	3,3	141	1,0	303	2,2
Zamora	168	1,2	54	0,4	114	0,8
CASTILLA-LA MANCHA	519	3,8	220	1,6	299	2,2
Albacete	141	1,0	46	0,3	95	0,7
Ciudad Real	86	0,6	37	0,3	49	0,4
Cuenca	46	0,3	22	0,2	24	0,2
Guadalajara	100	0,7	46	0,3	54	0,4
Toledo	146	1,1	69	0,5	77	0,6
CATALUÑA	907	6,7	380	2,8	527	3,9
Barcelona	618	4,6	262	1,9	356	2,6
Girona	103	0,8	46	0,3	57	0,4
Lleida	42	0,3	17	0,1	25	0,2
Tarragona	144	1,1	55	0,4	89	0,7
COMUNITAT VALENCIANA	2.334	17,2	720	5,3	1.614	11,9
Alicante/Alacant	789	5,8	268	2,0	521	3,8
Castellón/Castelló	228	1,7	85	0,6	143	1,1
Valencia/València	1.317	9,7	367	2,7	950	7,0
EXTREMADURA	186	1,4	86	0,6	100	0,7
Badajoz	104	0,8	51	0,4	53	0,4
Cáceres	82	0,6	35	0,3	47	0,3
GALICIA	741	5,5	268	2,0	473	3,5
Coruña, A	308	2,3	102	0,8	206	1,5
Lugo	115	0,8	51	0,4	64	0,5
Ourense	65	0,5	25	0,2	40	0,3
Pontevedra	253	1,9	90	0,7	163	1,2
MADRID, COMUNIDAD DE	1.851	13,6	699	5,1	1.152	8,5
MURCIA, REGIÓN DE	392	2,9	139	1,0	253	1,9
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	106	0,8	44	0,3	62	0,5
PAÍS VASCO	273	2,0	111	0,8	162	1,2
Araba/Álava	48	0,4	24	0,2	24	0,2
Bizkaia	129	1,0	61	0,4	68	0,5
Gipuzkoa	96	0,7	26	0,2	70	0,5
RIOJA, LA	96	0,7	38	0,3	58	0,4
CEUTA	10	0,1	2	0,0	8	0,1
MELILLA	13	0,1	4	0,0	9	0,1
EXTRANJERO	3	0,0	0	0,0	3	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.18. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma, provincia, tipo de contrato y nacionalidad.
Año 2023.

Tipo de contrato	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	554	231	70,6	29,4	391	140	163	91
ANDALUCÍA	106	22	82,8	17,2	64	11	42	11
Almería	11	3	78,6	21,4	5	1	6	2
Cádiz	11	3	78,6	21,4	8	1	3	2
Córdoba	6	2	75,0	25,0	2	2	4	0
Granada	18	1	94,7	5,3	12	1	6	0
Huelva	5	1	83,3	16,7	3	1	2	0
Jaén	13	3	81,3	18,8	7	0	6	3
Málaga	23	4	85,2	14,8	18	3	5	1
Sevilla	19	5	79,2	20,8	9	2	10	3
ARAGÓN	16	11	59,3	40,7	9	10	7	1
Huesca	5	2	71,4	28,6	3	2	2	0
Teruel	1	0	100,0	0,0	1	0	0	0
Zaragoza	10	9	52,6	47,4	5	8	5	1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	16	7	69,6	30,4	11	4	5	3
BALEARS, ILLES	18	3	85,7	14,3	16	2	2	1
CANARIAS	25	15	62,5	37,5	20	12	5	3
Palmas, Las	11	5	68,8	31,3	8	5	3	0
Santa Cruz de Tenerife	14	10	58,3	41,7	12	7	2	3
CANTABRIA	11	4	73,3	26,7	7	2	4	2
CASTILLA Y LEÓN	35	18	66,0	34,0	26	12	9	6
Ávila	0	2	0,0	100,0	0	2	0	0
Burgos	4	2	66,7	33,3	4	1	0	1
León	6	1	85,7	14,3	4	0	2	1
Palencia	1	3	25,0	75,0	1	1	0	2
Salamanca	3	2	60,0	40,0	3	1	0	1
Segovia	0	0	-	-	0	0	0	0
Soria	3	0	100,0	0,0	1	0	2	0
Valladolid	16	6	72,7	27,3	13	5	3	1
Zamora	2	2	50,0	50,0	0	2	2	0
CASTILLA-LA MANCHA	28	9	75,7	24,3	18	4	10	5
Albacete	8	3	72,7	27,3	4	2	4	1
Ciudad Real	3	2	60,0	40,0	3	1	0	1
Cuenca	8	1	88,9	11,1	4	1	4	0
Guadalajara	2	1	66,7	33,3	2	0	0	1
Toledo	7	2	77,8	22,2	5	0	2	2
CATALUÑA	33	22	60,0	40,0	27	18	6	4
Barcelona	24	19	55,8	44,2	19	15	5	4
Girona	3	2	60,0	40,0	2	2	1	0
Lleida	2	1	66,7	33,3	2	1	0	0
Tarragona	4	0	100,0	0,0	4	0	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	100	44	69,4	30,6	70	25	30	19
Alicante/Alacant	33	12	73,3	26,7	24	11	9	1
Castellón/Castelló	10	10	50,0	50,0	10	5	0	5
Valencia/València	57	22	72,2	27,8	36	9	21	13
EXTREMADURA	8	0	100,0	0,0	7	0	1	0
Badajoz	3	0	100,0	0,0	2	0	1	0
Cáceres	5	0	100,0	0,0	5	0	0	0
GALICIA	36	8	81,8	18,2	28	4	8	4
Coruña, A	19	4	82,6	17,4	14	2	5	2
Lugo	5	0	100,0	0,0	4	0	1	0
Ourense	2	1	66,7	33,3	2	1	0	0
Pontevedra	10	3	76,9	23,1	8	1	2	2
MADRID, COMUNIDAD DE	72	48	60,0	40,0	49	21	23	27
MURCIA, REGIÓN DE	26	1	96,3	3,7	21	1	5	0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	8	6	57,1	42,9	7	6	1	0
PAÍS VASCO	8	6	57,1	42,9	6	5	2	1
Araba/Álava	1	1	50,0	50,0	1	1	0	0
Bizkaia	4	4	50,0	50,0	2	3	2	1
Gipuzkoa	3	1	75,0	25,0	3	1	0	0
RIOJA, LA	7	6	53,8	46,2	5	3	2	3
CEUTA	0	1	0,0	100,0	0	0	0	1
MELILLA	0	0	-	-	0	0	0	0
EXTRANJERO	1	0	100,0	0,0	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Tabla 8.19. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia, por comunidad autónoma y provincia, tipo de contrato y nacionalidad. Valores absolutos y distribución porcentual.

Total del período 2003-2023.

Tipo de contrato Com. autónoma y provincia	Todos los contratos				Contratos indefinidos		Contratos temporales	
	Valores absolutos		Distribución porcentual		Valores absolutos		Valores absolutos	
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera
TOTAL	10.806	2.768	79,6	20,4	3.598	933	7.208	1.835
ANDALUCÍA	2.551	359	87,7	12,3	571	68	1.980	291
Almería	196	44	81,7	18,3	47	10	149	34
Cádiz	425	21	95,3	4,7	91	3	334	18
Córdoba	203	24	89,4	10,6	43	6	160	18
Granada	423	71	85,6	14,4	95	8	328	63
Huelva	82	15	84,5	15,5	15	3	67	12
Jaén	250	31	89,0	11,0	58	6	192	25
Málaga	473	95	83,3	16,7	106	22	367	73
Sevilla	499	58	89,6	10,4	116	10	383	48
ARAGÓN	288	125	69,7	30,3	127	58	161	67
Huesca	54	32	62,8	37,2	26	16	28	16
Teruel	28	10	73,7	26,3	13	5	15	5
Zaragoza	206	83	71,3	28,7	88	37	118	46
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	238	41	85,3	14,7	91	16	147	25
BALEARS, ILLES	137	43	76,1	23,9	63	22	74	21
CANARIAS	551	132	80,7	19,3	191	49	360	83
Palmas, Las	238	51	82,4	17,6	70	25	168	26
Santa Cruz de Tenerife	313	81	79,4	20,6	121	24	192	57
CANTABRIA	105	16	86,8	13,2	39	7	66	9
CASTILLA Y LEÓN	1.282	275	82,3	17,7	429	89	853	186
Ávila	54	10	84,4	15,6	18	2	36	8
Burgos	108	31	77,7	22,3	38	9	70	22
León	189	51	78,8	21,3	69	15	120	36
Palencia	186	49	79,1	20,9	37	9	149	40
Salamanca	95	9	91,3	8,7	56	4	39	5
Segovia	63	21	75,0	25,0	22	10	41	11
Soria	49	30	62,0	38,0	22	12	27	18
Valladolid	392	52	88,3	11,7	121	20	271	32
Zamora	146	22	86,9	13,1	46	8	100	14
CASTILLA-LA MANCHA	413	106	79,6	20,4	172	48	241	58
Albacete	118	23	83,7	16,3	37	9	81	14
Ciudad Real	68	18	79,1	20,9	28	9	40	9
Cuenca	37	9	80,4	19,6	18	4	19	5
Guadalajara	68	32	68,0	32,0	30	16	38	16
Toledo	122	24	83,6	16,4	59	10	63	14
CATALUÑA	638	269	70,3	29,7	277	103	361	166
Barcelona	422	196	68,3	31,7	190	72	232	124
Girona	75	28	72,8	27,2	29	17	46	11
Lleida	27	15	64,3	35,7	11	6	16	9
Tarragona	114	30	79,2	20,8	47	8	67	22
COMUNITAT VALENCIANA	1.809	525	77,5	22,5	558	162	1.251	363
Alicante/Alacant	615	174	77,9	22,1	201	67	414	107
Castellón/Castelló	156	72	68,4	31,6	61	24	95	48
Valencia/València	1.038	279	78,8	21,2	296	71	742	208
EXTREMADURA	168	18	90,3	9,7	79	7	89	11
Badajoz	93	11	89,4	10,6	46	5	47	6
Cáceres	75	7	91,5	8,5	33	2	42	5
GALICIA	627	114	84,6	15,4	233	35	394	79
Coruña, A	258	50	83,8	16,2	89	13	169	37
Lugo	93	22	80,9	19,1	44	7	49	15
Ourense	51	14	78,5	21,5	20	5	31	9
Pontevedra	225	28	88,9	11,1	80	10	145	18
MADRID, COMUNIDAD DE	1.282	569	69,3	30,7	514	185	768	384
MURCIA, REGIÓN DE	337	55	86,0	14,0	114	25	223	30
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	78	28	73,6	26,4	27	17	51	11
PAÍS VASCO	215	58	78,8	21,2	85	26	130	32
Araba/Álava	39	9	81,3	18,8	20	4	19	5
Bizkaia	104	25	80,6	19,4	43	18	61	7
Gipuzkoa	72	24	75,0	25,0	22	4	50	20
RIOJA, LA	69	27	71,9	28,1	26	12	43	15
CEUTA	6	4	60,0	40,0	0	2	6	2
MELILLA	9	4	69,2	30,8	2	2	7	2
EXTRANJERO	3	0	100,0	0,0	0	0	3	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).